

DECRETO 651 DE 2005

(marzo 9)

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 189, numeral 13 de la Constitución Política y 21 de la Ley 143 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Javier Augusto Díaz Velasco, identificado con la cédula de ciudadanía 19122975 de Bogotá, en el cargo de Experto de Comisión Reguladora 0090, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de marzo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.